

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
064/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 26 ABR 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EXP-HCD: 0000308/2016 y EXP-HCD: 0001162/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0000308/2016 tramitó el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (ART. 87) Nº 7/16 relativa a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS "AREA PROTEGIDA" POR EL TERMINO DE 12 MESES PARA EL JARDIN MATERNO INFANTIL DE ESTA HCDN.-

Que resultó oportunamente adjudicataria del procedimiento, conforme D.CA-DIR Nº 24/16 del 14 de Abril de 2016, la firma SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.CUIT 30-61221341-7 por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE \$ 13.920,00.-).

Que la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó la prórroga y la ampliación en un 25 % de la contratación citada supra por el periodo de 12 (doce) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que a fojas 3, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que según el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mencionada contratación, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN se encuentra facultada para ejercer la prórroga, conforme lo dispuesto por el Artículo 12 inciso f) del citado Reglamento, que establece la facultad

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
Dpto. Casa de Legados y Archivo
Int. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
064/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".

Que el mencionado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1°.- Prorrógase y ampliase la CONTRATACION DIRECTA (ART. 87) N° 7/16 relativa a la CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS "AREA PROTEGIDA" POR EL TERMINO DE 12 MESES PARA EL JARDIN MATERNO INFANTIL DE ESTA HCDN.-, a favor de la firma SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. CUIT 30-61221341-7 por un valor total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00.-).

ARTICULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

